Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.904.-

MONTE PATRIA, 26 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 23.02.2017, Autoriza Contrato Reemplazo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Nº 2- 52971583 por 15 días, presentada por la funcionaria titular Sara Araya Díaz, C.I.17.113.745-4, Enfermera, del Centro de Salud Familiar de El Palqui.

- Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 23.02.2017, en el cual se autoriza reemplazo por Licencia Media de Titular, a Doña Paulina Tello Muñoz, Enfermera, a contar del 24 de Febrero del 2017 y hasta el 18 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **PAULINA LUCIA TELLO MUÑOZ,** C.I.[redacted] como Enfermera para el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 22 de Mayo de 2017 y hasta el 05 de Junio del 2017 (15 días), con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

VºBº
YMJ/JDC/FCR/cif..
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. DESAM
- Interesado